



## **Anexo 2: Aviso a beneficiarios conforme al Título VI**

Greyhound Lines, Inc. opera sus programas y servicios sin consideraciones de raza, color o nacionalidad en conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Aquella persona que considere haber sido agraviada por alguna práctica discriminatoria ilícita bajo el Título VI, puede presentar una queja a Greyhound Lines, Inc.

Para más información sobre el programa de derechos civiles de Greyhound y sobre los procedimientos para presentar quejas, comuníquese al Departamento de Servicio al Cliente 214-849-8000, o visítenos en línea en [www.greyhound.com](http://www.greyhound.com) o en persona en la sede corporativa con dirección en P. O. Box 660362, Dallas, Texas, 75266-0362.

Puede presentar su queja directamente en la Administración Federal de Tránsito, dirigida al Departamento de Derechos Civiles, atención a: Coordinador del Programa del Título VI, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington DC 20590.

También se pueden presentar quejas ante las agencias locales y estatales. Para obtener una lista de estas agencias, consultar el Anexo 15.

Para información en otros idiomas, comuníquese al 214-849-8000.